

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 19/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 153**

Página 1 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
25000250200020220020301	Actos Imp. Rec. Queja de Funcionarios	GUILLEMO HERNAN BURGOS RODRIGUEZ JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA	CIELO ESTHER BARRAGAN ARROYO

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 19/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020220020301 seguido contra el Dr. Guillermo Hernán Burgos Rodríguez en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima, Cundinamarca, queja formulada por la Sra. Cielo Esther Barragán Arroyo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO. - CONFIRMAR el Auto del 4 de julio de 2025, mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación formulado por el señor GUILLEMO HERNAN BURGOS RODRIGUEZ, en su calidad de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA, CUNDINAMARCA, contra el Auto del 28 de marzo de 2025, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
41001250200020240006401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CHRISTIAN CAMILO ALARCON FAJARDO	JHON ANDERSON OSORIO BIGOYA	ESTADO N° _____

FECHA:19/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020240006401 seguido contra Christian Camilo Alarcón Fajardo, por queja formulada Por Jhon Anderson Osorio Bigoya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 5 de agosto de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, donde se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de Christian Camilo Alarcón Fajardo, para que CONTINÚE la audiencia de pruebas y calificación provisional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva...

Fecha del Estado: 19/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 153

Página 3 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
50001250200020240036501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	PASTOR JAVELA ROJAS	WILLIAM CAMILO COY MARIN INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA. S.J. GUAVIARE

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 19-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020240036501 seguido contra el abogado Pastor Javela Rojas, por queja formulada por el señor William Camilo Coy Marín, en su calidad de Inspector Municipal de Policía S.J. Guaviare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: CONFIRMAR el proveído del 20 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio del cual se decidió negar las pruebas solicitadas por el doctor PASTOR JAVELA ROJAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

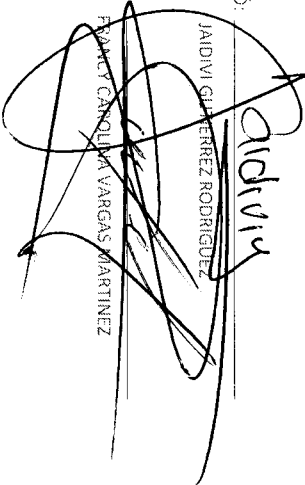
Asunto a Notificar

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


REALIZÓ:

JAIQUI GIL PEREZ RODRIGUEZ



REVISÓ:

FABIO CANULIN VARGAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 153

FECHA: 19/09/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

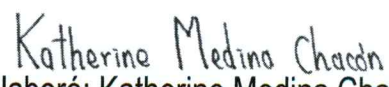
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202200203-01 seguido contra el Dr. Guillermo Hernán Burgos Rodríguez en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima, Cundinamarca, queja formulada por la Sra. Cielo Esther Barragán Arroyo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO. – CONFIRMAR** el Auto del 4 de julio de 2025, mediante el cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca **RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación formulado por el señor **GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ**, en su calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA, CUNDINAMARCA**, contra el Auto del 28 de marzo de 2025, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Guillermo Hernán Burgos Rodríguez en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima, Cundinamarca (disciplinable), Reinaldo Muñoz Guerrero y Pedro Fernando Chunza Plazas como defensores de oficio del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° 153

FECHA:19/09/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL  
HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001250200020240006401 seguido contra el doctor Christian Camilo Alarcón Fajardo, queja formulada por Jhon Anderson Osorio Vigoya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada el 5 de agosto de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, donde se ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de **CHRISTIAN CAMILO ALARCÓN FAJARDO**, para que **CONTINÚE** la audiencia de pruebas y calificación provisional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Christian Camilo Alarcón Fajardo en calidad de disciplinado, al Abogado de confianza Andrés Antonio Vargas Arias y al señor Jhon Anderson Osorio Vigoya en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Cristian López González  
Asistente administrativo grado 06

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 153

FECHA: 19-09-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020240036501 seguido contra el abogado Pastor Javela Rojas, por queja formulada por el señor William Camilo Coy Marín, en su calidad de Inspector Municipal de Policía S.J. Guaviare, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** el proveído del 20 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio del cual se decidió negar las pruebas solicitadas por el doctor **PASTOR JAVELA ROJAS**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Pastor Javela Rojas en calidad de disciplinado. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Camilo Alejandro Rico  
Escribiente Grado IX

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.